

---

16 de septiembre de 2025  
SBP-DR-FID-CIRCULAR-2025-0083

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Actualización de Tabla FD02 y la descripción de las estructuras de átomos fiduciarios.  
Artículo 30 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017 – Requerimiento de Información.

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos al artículo 30 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, que establece que los fiduciarios deberán remitir a la Superintendencia de Bancos la información sobre sus operaciones, actividades y la de todos los fideicomisos en que actúen como tal, en los plazos y en la forma que esta establezca.

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia en sesiones de trabajo ha puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de ampliar la información que las entidades fiduciarias reportan con respecto a los fideicomitentes relacionados con el Sector Público (fideicomisos públicos) y fideicomisos que se vayan constituyendo bajo el régimen de Asociaciones Público-Privadas (APP), ésta última figura creada mediante Ley No. 93 de 19 de septiembre de 2019 y reglamentada por Decreto Ejecutivo No. 840 de 31 de diciembre de 2020, que fue modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 119 de 27 de abril de 2023.

Por consiguiente, se ha realizado una actualización de la tabla FD02 de Tipo de Fideicomitente, con dos nuevos códigos:

- 03: Público
- 04: Asociación Público – Privada (APP)

Esta nueva codificación deberá utilizarse a partir del trimestre que culmina el 31 de diciembre de 2025, en los distintos átomos fiduciarios que son remitidos con una frecuencia trimestral, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, a través de la forma de envío establecida para cada átomo en la Resolución General Fiduciaria SBP-RG-FID-R-2025-00219 de 15 de abril de 2025.

Adicional, informamos que se han realizado actualizaciones en el formato y en la descripción



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

contenida en las estructuras de los siguientes átomos fiduciarios, las cuales deberán utilizarse a partir del trimestre que culmina el 31 de diciembre de 2025, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre:

- AF02 (Títulos y Valores). Se aumentó la cantidad de caracteres permitidos a 60 caracteres, en los siguientes campos:

Campo	Formato actual	Nuevo formato
(3) Núm_Fideicomiso	VARCHAR 30	VARCHAR 60
(8) Nom_Emisor	VARCHAR 30	VARCHAR 60

- AF03 (Generales de la Fiduciaria). Se aumentó la cantidad de caracteres permitidos a 100 caracteres en los siguientes campos:

Campo	Formato actual	Nuevo formato
(4) Dirección_Física	Texto de 80 caracteres	Texto de 100 caracteres
(8) Representante_Legal	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(10) Email_Representante_Legal	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(11) Gerente_General_Actual	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(13) Email_Gerente_General	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(14) Apoderado1	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(16) Presidente	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(18) Vicepresidente	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(20) Secretario	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(22) Tesorero	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(24) Director1	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(26) Director2	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(28) Director3	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres
(33) Oficial_Cumplimiento	Texto de 60 caracteres	Texto de 100 caracteres

- AF04 (Depósitos). Se aumentó la cantidad de caracteres permitidos en los siguientes campos:

Campo	Formato actual	Nuevo formato
(3) Núm_Fideicomiso	VARCHAR 30	VARCHAR 60
(11) Nom_Entidad	VARCHAR 60	VARCHAR 100

- AF05 (Préstamos). Se aumentó la cantidad de caracteres permitidos en los siguientes campos:

Campo	Formato actual	Nuevo formato
(4) Núm_Fideicomiso	VARCHAR 30	VARCHAR 60
(7) Otorgante_Préstamos	VARCHAR 30	VARCHAR 100

- AF06 (Otros Activos). Se aumentó la cantidad de caracteres permitidos en los siguientes campos:

Campo	Formato actual	Nuevo formato
(4) Núm_Fideicomiso	VARCHAR 30	VARCHAR 60
(13) Nombre_Ente	VARCHAR 80	VARCHAR 100

- AF07 (Derechos). Se aumentó la cantidad de caracteres permitidos en los siguientes campos:

Campo	Formato actual	Nuevo formato
(4) Núm_Fideicomiso	VARCHAR 30	VARCHAR 60
(12) Descripción del Derecho	VARCHAR 80	VARCHAR 100

- AF08 (Pasivos). Se aumentó la cantidad de caracteres permitidos en el siguiente campo:

Campo	Formato actual	Nuevo formato
(4) Núm_Fideicomiso	VARCHAR 30	VARCHAR 60

Igualmente, se realizaron modificaciones en los códigos y números para la identificación de las siguientes tablas relacionadas con los átomos fiduciarios, que pasan del código “SB” al código “FD”, tal como se detallan a continuación:

Codificación actual de la tabla	Cambio en la codificación de las siguientes tablas	Átomo donde se emplea esta tabla
1. Tabla SB05 – Tipos de Depósitos	1. Tabla <b>FD09</b> – Tipos de Depósitos	AF04 – Depósitos
2. Tabla SB13 – Títulos de Inversión	2. Tabla <b>FD13</b> – Títulos de Inversión	AF02 – Títulos y Valores
3. Tabla SB18 – Categorías de Instrumentos	3. Tabla <b>FD18</b> – Categorías de Instrumentos	AF02 – Títulos y Valores
4. Tabla SB21 – Facilidades Crediticias	4. Tabla <b>FD21</b> – Facilidades Crediticias	AF06 – Otros activos
5. Tabla SB24 – Tipo de Empresa	5. Tabla <b>FD24</b> – Tipo de Empresa	AF02 – Títulos y Valores
6. Tabla SB26 – Rango de Tiempo	6. Tabla <b>FD26</b> – Rango de Tiempo	AF04 – Depósitos

Por otro lado, se realizaron actualizaciones en las tablas SB03 (Países) y SB14 (Monedas), para ser utilizadas en los campos que ameritan esta información en los respectivos átomos fiduciarios; las tablas actualizadas se adjuntan a la presente Circular.

A través de la dirección de correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa quedamos a la disposición para recibir las consultas que pudieran surgir, citando la referencia de esta circular e

incluyendo el nombre, cargo, correo electrónico y teléfono de quien realiza la consulta.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Kuldip Singh  
Superintendente Interino

Adjuntamos: lo indicado

ARV/rr